

# **ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA**

En el marco de la situación sanitaria que vive el país, nuestra oficina Atisba establece las siguientes acciones para la gestión preventiva enfocado en prevenir el contagio de COVID-19 en el lugar de trabajo, estableciendo procedimiento y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores. Estas medidas deberán ser cumplidas por todos los que trabajen en Atisba.

## **1. Objetivo**

Este documento tiene por objetivo establecer las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19, que se implementarán en Atisba como así mismo, los procedimientos a seguir en el evento que existan personas contagiados/as o sean casos sospechosos por ser contacto estrecho.

## **2. Principios**

Será el eje central de estas medidas, la protección de la salud de todos, jerarquizando las medidas de control de riesgos de la siguiente manera:

- a. Eliminar el riesgo de contagio en el lugar de trabajo (como es el teletrabajo);
- b. Adecuaciones ingenieriles (establecimientos de barreras, ventilación, etc.);
- c. Acciones organizacionales (redistribución de espacios de trabajo, jornada y turnos diferidos)
- d. Administrativas (limpieza, desinfección, aseo personal, capacitación, etc.) y de protección personal (mascarillas, etc.).

Adicionalmente, se procurará que el proceso de diseño, implementación, seguimiento y mejora de las medidas sea de carácter participativo al interior de la oficina, lo cual busca reconocer las diferentes necesidades y opiniones de todos para enfrentar las etapas que se avecinan. De igual forma, se propiciará la comunicación fluida y permanente, permitiendo así el involucramiento y conocimiento de la situación en la oficina respecto a la implementación de las medidas acá propuestas. Por último, y no menos importante, el autocuidado de cada uno es esencial en el seguimiento y cumplimiento de las medidas a implementar, cuidando por cada uno de ellos y de su entorno.

### **3. Alcance**

Las siguientes definiciones e indicaciones establecen las acciones a realizar en las dependencias de Atisba, asociado principalmente con materias preventivas para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19, así como aspectos organizacionales para la correcta implementación de éstas.

#### **3.1 Antecedentes Generales**

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud determinó que el mundo se encontraba en una situación de pandemia, como consecuencia de la propagación del virus denominado SARS-CoV-2 que es causante de la enfermedad COVID 19. En Chile, el primer caso de esta enfermedad se identificó el 3 de marzo de 2020, tomándose desde dicha fecha diversas medidas de control de la expansión de este virus. Entre las medidas adoptadas y que mayor repercusión ha tenido en la organización del trabajo son las medidas de cuarentena en las diversas comunas y regiones del país.

Después de estos meses con la presencia del virus en nuestro país y sus lamentables consecuencias, se ha dado inicio al Plan Paso a Paso<sup>1</sup>, que marca el camino desde la situación de cuarentena a la apertura de las actividades, pero siempre respetando las medidas necesarias para evitar el contagio. Así, el presente documento busca dar a conocer los protocolos y medidas para el trabajo seguro en las etapas que se avecinan.

#### **3.2 Coronavirus y síntomas de COVID-19**

El nuevo Coronavirus es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Este nombre dado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Síndrome Respiratorio Agudo Severo o SARS.

El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con un enfermo. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte, o cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección.

En la mayoría de los casos en que se ha presentado síntomas, estos son:

- a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8°C o más.
- b. Tos.
- c. Disnea o dificultad respiratoria.
- d. Dolor torácico.
- e. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- f. Mialgias o dolores musculares.
- g. Calofríos.
- h. Cefalea o dolor de cabeza.
- i. Diarrea.
- j. Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- k. Pérdida brusca del gusto o ageusia.

Los síntomas se presentan leves y aumentan en forma gradual.

Si la enfermedad no se trata a tiempo, estos síntomas pueden agravarse.

---

<sup>1</sup> Toda la información respecto al Plan Paso a Paso está disponible en [www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/](http://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/)

### 3.3 Organización para la Gestión del Riesgo

Se constituyó el siguiente equipo de trabajo con representatividad de trabajadores y empleadores para efecto de conocer y entregar comentarios sobre las acciones a implementar. De igual forma se espera que este equipo sea promotor de conocimiento y cumplimiento de las medidas establecidas, generando una instancia de retroalimentación, seguimiento y monitoreo de la situación en la empresa, propendiendo a la implementación de mejoras en las medidas propuestas.

Integrantes del equipo: Caroline Iribarne y Ana Orellana.

## 4. PASO A PASO

¿Quiénes, cuándo y cómo regresamos al trabajo presencial?

Una vez iniciada la etapa denominada de “Apertura inicial”, conforme lo señala el Plan Paso a Paso de la Autoridad Sanitaria, se iniciará el retorno a las dependencias de manera permanente, siempre poniendo como primera prioridad la salud de las personas.

### 4.1 Etapas de Apertura inicial y siguientes

En el Paso de Apertura inicial, donde se retoman ciertas actividades de menor riesgo de contagio y minimizando las aglomeraciones. Así en esta etapa, se permite el desplazamiento todos los días de la semana, salvo en horario de toque de queda.

Por lo tanto, nuestra oficina reiniciará sus actividades laborales de lunes a viernes. En todo caso, los trabajadores/as que habiten en comunas en etapa de cuarentena no asistirán al trabajo. Se excluye de esta situación a los trabajadores/as que desarrollan actividades esenciales y que cuentan con permisos colectivos para su movilidad.

### 4.2 Medidas Preventivas a ser Implementadas

A continuación, se señalan las medidas a ser implementadas con el fin de proteger la salud de todos, buscando controlar el riesgo de contagio por Coronavirus. Estas deberán ser seguidas rigurosamente por TODOS y monitoreada por los responsables de dicha acción.

Las medidas en el siguiente recuadro son los aspectos más importantes y obligatorios a tener presente:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Transporte público o privado sujeto a pago.</li><li>• Ascensores y funiculares.</li><li>• Espacios cerrados.</li><li>• Espacios comunes de condominios.</li><li>• Vía pública de zonas urbanas o pobladas.</li></ul> <p><b>Uso Obligatorio de Mascarilla</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener <b>un metro lineal de distancia</b> entre cada persona.</li><li>• En espacios cerrados de atención a público, <b>no puede haber más de una persona</b> por cada 10 m<sup>2</sup>.</li><li>• En los lugares donde se formen filas, se deberá demarcar la distancia de <b>un metro lineal</b>.</li></ul> <p><b>Distanciamiento Físico</b></p> 
<p><b>Higiene, Limpieza y desinfección</b></p>  <p><b>Deberán limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lugares de trabajo.</li><li>• Herramientas y elementos de trabajo.</li><li>• Espacios cerrados de uso comunitario.</li></ul>	<p><b>Información</b></p>  <p><b>Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán señalar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Información sobre el <b>aforo máximo</b> permitido.</li><li>• Información que recuerde el <b>distanciamiento físico mínimo</b> que se debe respetar al interior del recinto.</li><li>• Obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado.</li></ul>

\*El detalle y excepciones de estas medidas se encuentran definidas en el Protocolo Nacional "MODOS COVID DE VIDA" basado en la Resolución Exenta N°591 del 23 de julio de 2020 del Ministerio de Salud.

### **A. Capacidad, entrada y salida del establecimiento**

Se promoverá lavado de manos al ingreso y de manera frecuente durante la jornada laboral, por al menos 20 segundos, proveyendo agua limpia y jabón, o en su defecto, disponer de solución alcohol al 70%.

Al momento utilizar el reloj control, se habilitarán las condiciones para que los trabajadores puedan lavarse las manos o aplicar solución de alcohol al 70%.

Se demarcará el distanciamiento físico de al menos 1 metro en el piso, mediante cinta adhesiva, pintura u otra técnica que garantice una demarcación visible y permanente en pasillos.

Se mantendrá en lugares visibles la siguiente señalética que indique la cantidad máxima de personas en sala de reuniones.



### **B. Limpieza e higiene del lugar de trabajo**

Se realizará una limpieza y desinfección minuciosa de las instalaciones antes del retorno a las dependencias de la oficina. Deberán limpiarse y desinfectarse, al menos una vez al día, todos los espacios, superficies y elementos expuestos al flujo de personas.

La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo se deberá realizar conforme a lo establecido en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - COVID-19"<sup>1</sup> del Ministerio de Salud, señalado en la Resolución N°591 de fecha 25 de junio de 2020.

Las superficies y los objetos deben limpiarse regularmente:

- Escritorios personales: mesas, teléfonos, teclados, dispensadores de agua, entre otros.
- Salas de reuniones, mesones, equipos y artículos o equipos de uso frecuente; al menos una vez al día y cada vez que sean intercambiadas.
- Lugar de microondas, lavaplatos, refrigeración.

---

<sup>2</sup> Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes, páginas 5 a 8 de [https://cdn.digital.gob.cl/public\\_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-nacional-covid.pdf](https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-nacional-covid.pdf)

- Servicios higiénicos.

Se dispondrá en la entrada de un totem sanitario para control de temperatura y dispensador de alcohol gel.

Se procurará utilizar calzado exclusivo para uso interno y se dispondrá de un zapatero en el acceso.

Se procurará mantener ambientes ventilados durante la jornada de trabajo o, al menos, al inicio y término de esta.

En caso de utilizar equipo de ventilación mecánica (aire acondicionado), se mantendrá la recirculación con el aire exterior, realizando la correcta mantención de filtros y artefactos.

Se promoverá el lavado de manos para todos el personal de la oficina, visitas, contratistas y clientes, priorizando uso de jabón líquido y toallas de papel desechables.

El lavado de manos debe ser frecuente, con agua y jabón líquido, durante al menos 20 segundos, especialmente al llegar al trabajo, después de limpiarse la nariz, toser o estornudar y antes de almorzar. Cuando no sea posible lavarse las manos con agua y jabón, se debe utilizar solución de alcohol al 70%. En todo caso el alcohol gel debe ser aplicado con las manos limpias.

Mantener la siguiente señalética en baños:



Se procurará disponer de solución en base a alcohol al 70% para clientes y proveedores, que permita la debida desinfección de manos de los terceros, para evitar exponer al equipo.

Se habilitarán un contenedor en la entrada / salida con tapa para disposición de desechos y elementos de protección personal utilizados durante la jornada.

### C. Organización del trabajo

Para reuniones se considerar:

Reducir el número de participantes al mínimo posible y organizar la reunión presencial de manera que estén al menos a 1 metro de distancia entre sí y que en todo momento utilicen mascarilla que cubra nariz y boca.

Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución en base a alcohol al 70%.

Conservar los nombres y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes.

Limpiar y desinfectar el lugar donde se realizó la reunión después de efectuada.

Prohibir consumo de alimentos y bebestibles durante la reunión.

Preferir llevar a cabo la reunión en lugares con ventilación.

Para el retorno al trabajo se podrán flexibilizar los horarios de ingreso y salida, el que será 30 minutos antes o 30 minutos después del horario habitual.

En esta etapa se adaptarán los espacios y puestos de trabajo, para que cada persona tenga su oficina individual, por lo menos hasta la siguiente etapa de "Apertura avanzada" donde se evaluará.

Se promoverán capacitaciones online sobre el tema covid.

Se entregarán los siguientes elementos de protección personal específicos para la prevención de contagio del COVID-19.

- Mascarilla N95
- Mascarillas tres pliegues
- Alcohol Gel
- Escudo facial
- Se entregarán los siguientes elementos de uso personal para la prevención de contagio del COVID-19 en cada oficina.
- Wipes de cloro
- Vasos desechables
- Cucharas desechables
- Café, azúcar y sal
- Hervidor

#### **D. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo para una mejor salud mental**

En consideración de la situación que vivimos actualmente, todas las personas están sujetas a importantes riesgos psicosociales, por ejemplo: temor al contagio, incertidumbre a la evolución de la enfermedad, temor al contagio a sus familias, entre otras. En este sentido, las medidas a implementar, plasmadas en el presente documento, buscan entregar apoyo y seguridad a lostodo el equipo de Atisba, en especial a través de entregar mayor certeza respecto a la implementación de acciones que eviten el contagio en los lugares de trabajo.

Es decir, a través de la entrega de protocolos como el contenido en este documento, se busca el control de los riesgos psicosociales en el trabajo debido a las posibilidades de contagio. En ese sentido el accionar de Atisba, se basa en las 5 directrices contenidas en el documento "COVID 19: Directrices para una mejor salud mental de los trabajadores/as"<sup>3</sup>, esto es:

Reconocer que el temor al contagio es normal: En una situación como la que se vive, es normal sentir temor a contagiarse. Todas las personas lo tienen, y en especial aquellas que deben interactuar con otras personas durante su trabajo normal. Es por eso, que reconocemos esta situación y por eso se mantiene el compromiso de comunicar a los a todo el equipo que se están tomando las medidas necesarias para que la posibilidad de contagio sea menor. Reconociendo esta situación y tomando las medidas se contribuye a la disminución del temor.

Entrega de información clara y a tiempo: las medidas a implementar como sus modificaciones serán debidamente informadas, incluyendo aquella relacionada a casos de COVID 19 (por ejemplo, de contagios en la empresa y estado de salud de estos).

Compromiso de la jefatura en el proceso de diseño, implementación y seguimiento, así como en la comunicación con los integrantes del equipo, demostrando que efectivamente se está haciendo todo lo necesario para resguardar la salud todos, buscando disminuir la

---

<sup>3</sup> Elaborado por la Superintendencia de Seguridad Social y disponible en [www.suseso.cl/606/articles-594880\\_recurso\\_2.pdf](http://www.suseso.cl/606/articles-594880_recurso_2.pdf)

posibilidad de contagio. Las medidas serán ampliamente difundidas y asegurando que cada uno de los miembros de la oficina las ha recibido y las conoce. Esto significa, tal como en el caso de la comunicación a propósito del temor, utilizar todos los canales disponibles: correo, intranet, letreros informativos, comunicaciones en vivo o en línea. Existirán instancias explícitas de comunicación a propósito de la preocupación cotidiana de la jefatura por la salud de todos.

Se dispone de canales de comunicación bilaterales, teléfono +56988398137, mail info@atisba.cl y wasapp puedan llamar y realizar todas las consultas vinculadas al tema.

Se procurará realizar una gestión participativa de los riesgos asociados al COVID 19, especialmente a través del grupo organizado y detallado en la parte V de este documento.

## E. Información al equipo de trabajo

Se informará y capacitará a los miembros del equipo sobre el COVID-19: Las vías de transmisión, signos y síntomas, acciones si presenta síntomas, medidas preventivas y uso correcto de elementos de protección personal, en el caso que corresponda. Para ello, el empleador deberá enviar una completa charla de prevención e información sobre los síntomas y efectos del Covid-19 dispuesta por la ASCHS, su visualización completa debe ser puesta en conocimiento de manera escrita.

Se mantendrá un compromiso continuo con los miembros de la oficina para monitorear el cumplimiento de las medidas preventivas y actualizar periódicamente la información respecto de los protocolos internos o acciones desarrolladas.

Antes del retorno presencial se enviará información sobre el COVID-19 y medidas preventivas al correo institucional de cada trabajador. Se dispondrá de un ejemplar impreso de los protocolos internos y el programa de gestión preventiva en la empresa para el que lo solicite.

Se capacitará a los trabajadores, preferiblemente a través de medios tecnológicos, sobre la correcta implementación de las medidas preventivas, especialmente, sobre el correcto uso de los elementos de protección personal.

## F. Promoción de medidas preventivas individuales

Mantener en todo momento una distancia física de al menos 1 metro entre las personas, salvo aquellas que, por la naturaleza de las funciones que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores, caso en el cual se debe mantener el uso permanente de mascarilla.

Utilizar en todo momento mascarilla que cubra nariz y boca, con excepción de:

Aquellos trabajadores que se encuentren solos en un espacio cerrado o con un máximo de dos personas, siempre que entre ellas exista una separación física que impida el contacto estrecho.

Aquellos trabajadores que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello.

Mantener esta señalética en lugares visibles:



Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizando este último. En lo posible, desechar pañuelos en contenedores con tapa. Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.

Evitar contacto físico al saludar, NUNCA hacer saludos de mano o beso (se debe mantener siempre la separación de al menos 1 metro).

Evitar el uso de anillos, relojes o pulseras que limiten la efectividad de las medidas de higiene de manos.

Quienes tengan el pelo largo, procurar llevarlo amarrado.

No compartir artículos de higiene ni otros artículos de uso personal, tales como jabón, shampoo, peinetas, cubiertos, toalla, etc.

No compartir los elementos de protección personal ni los artículos de trabajo que son de uso exclusivo para los trabajadores y trabajadoras que lo requieran.

Se debe informar de cualquier dificultad frente al uso del equipo de protección personal indicado.

Es MUY IMPORTANTE, que, en adición a las medidas de limpieza y desinfección implementadas por la empresa, cada trabajador/a debe:

Al llegar al lugar de trabajo, lavar las manos con agua y jabón líquido.

Limpiar la superficie de trabajo antes de iniciar la jornada con una solución de alcohol al 70%, o cloro al 5% (4 cucharaditas de cloro por litro de agua).

Usar con frecuencia solución de alcohol al 70% en las manos, pero lavándolas para mantenerlas limpias.

Disponer la siguiente información de manera visible:



Al llegar a su casa: se debe utilizar alcohol gel al 70% antes de tocar las llaves para abrir la puerta o tocar el timbre. Quítate los zapatos antes de entrar y aplica una solución desinfectante en la suela de los zapatos. Una vez dentro del hogar, quítate la ropa y por el revés colócala en una zona aislada. Quítate la mascarilla, tomándola por los extremos y por dentro. Lava tus manos y cara con abundante jabón y agua durante 30 segundos.

## **G. Revisión y actualización de protocolos de emergencia**

Se revisó y actualizó los protocolos de emergencia ya disponibles en la empresa (implementos, responsables, vías de evacuación, capacitación, entre otros), para estar preparados en caso de algún evento que requiera su implementación (como incendios, terremotos, etc.) considerando el riesgo de contagio por COVID 19, y será revisado periódicamente. Se enviará por mail y se dispondrá copia impresa para el que la solicite.

## **H. Ingreso de terceros externos a la organización**

Se restringirá el número de terceros externos (visitas y proveedores) que ingresan a la organización, al mínimo indispensable y controlar su ingreso.

Se controlará temperatura corporal en el ingreso, exigir el uso de mascarilla y solicitar declaración voluntaria de sintomatología asociada a COVID-19 y datos de contacto para efectos de trazabilidad. En caso de presentar sintomatología, se prohibirá su ingreso.

Se procurará la organización de los horarios de ingreso de terceros externos de manera de reducir al máximo la interacción con los trabajadores de la empresa (por ejemplo, favorecer la realización de servicios contratados fuera del horario laboral). Si ello no es posible, limitar los horarios de ingreso por bandas a fin de evitar concentración de prestadores de servicios, clientes o visitantes externos en un mismo horario.

### **Monitoreo de Síntomas y acciones ante casos sospechosos y confirmados de COVID 19 en los Trabajadores/as**

Se implementarán medidas para la identificación temprana de casos sospechosos en los lugares de trabajo para los trabajadores/as, a través de la realización de un control diario de síntomas de la enfermedad del COVID-19 a todo trabajador/a que ingresa al establecimiento.

Los síntomas por controlar serán los siguientes:

- a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8°C o más.
- b. Tos.
- c. Disnea o dificultad respiratoria.
- d. Dolor torácico.
- e. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- f. Mialgias o dolores musculares.
- g. Calofríos.
- h. Cefalea o dolor de cabeza.
- i. Diarrea.
- j. Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- k. Pérdida brusca del gusto o ageusia.

Si algún trabajador presenta dos o más síntomas de los señalados anteriormente (ya sea porque se detectan en el monitoreo diario o por que el trabajador informó de esta situación), Atisba realizará las siguientes acciones, en coordinación con el comité Covid. El trabajador/a será derivado inmediatamente a un centro de salud y no deberá continuar trabajando.

Se entregarán todas las facilidades para el traslado del trabajador en forma segura al centro asistencial.

El trabajador debe informar a su jefatura directa, las personas que, a su juicio, podrían corresponder a contacto estrecho en el ámbito laboral.

Si el empleador o el trabajador considera que el posible contagio fue por exposición en el lugar de trabajo, podrá presentarse en un centro de salud de la Asociación Chilena de Seguridad, para su evaluación médica y calificación de origen de la enfermedad.

En el caso señalado anteriormente, el empleador deberá efectuar la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), para ser entregada en Asociación Chilena de Seguridad.

Los casos sospechosos tienen derecho a un reposo laboral por 4 días o hasta que se tenga el resultado del examen PCR, de ser positivo, la licencia se extiende hasta los 14 días. De ser negativo, se suspende el reposo laboral, determinándose el regreso al trabajo.

Trabajadores con COVID 19 confirmado y contactos estrechos tiene derecho a reposo laboral o licencia médica, según corresponda. Lo anterior lo autoriza a ausentarse de las funciones laborales. Las prestaciones médicas serán entregadas por el sistema de seguro laboral o común, dependiendo de su origen. En todo caso, los trabajadores/as en estas condiciones tienen derecho a reposo laboral por un periodo de 14 días.

Los trabajadores que sean definidos como contactos estrechos en el ámbito laboral, serán determinados según lo establezca la estrategia nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento y sus disposiciones normativas, en la que participará Asociación Chilena de Seguridad.

El seguimiento de los casos que se determinen como de origen laboral, será realizado por Asociación Chilena de Seguridad, con el fin de verificar el cumplimiento de aislamiento domiciliario y detectar sintomatología de la enfermedad, en el caso de los contactos estrechos. Es obligación del trabajador/a responder a los llamados y entregar la información requerida en su seguimiento, además de seguir las indicaciones que se le entreguen.

Se requerirá apoyo a Asociación Chilena de Seguridad, para efectos de que ésta entregue asesoría técnica respecto de:

- Implementación de medidas generales de prevención para evitar el contagio por COVID 19.
- Establecimiento de nóminas de trabajadores contactos estrechos, cuando corresponda.
- Implementación de medidas específicas de prevención de contagio, en casos que ya se tengan trabajadores diagnosticados con COVID 19 en la empresa.

## **I. Responsabilidad en la implementación de las acciones para la gestión preventiva del COVID-19**

Es responsabilidad de Atisba velar por las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, implementando todas las medidas descritas en este documento. Será responsabilidad de la alta gerencia y jefaturas el velar por el cumplimiento de las medidas descritas. De igual forma, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, será responsable por el seguimiento y monitoreo de las medidas acá descritas, proponiendo mejoras y adecuaciones, cuando sea requerida. No obstante, será responsabilidad de cada uno de los trabajadores/as el cumplimiento de las medidas descritas, velando por su propia salud y la de sus compañeros/as y entorno.